

En la Ciudad de ATARFE a 8 de Febrero de 2018, el Sr. Presidente, D. Noel Lopez Linares, ha dictado el siguiente

### DECRETO

Visto el Proyecto presentado en base a la Orden de 4 de Agosto de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en el Marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de la Consejería de Igualdad, y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Vista la Resolución de Fecha 15 de Diciembre de 2017, dictada por la Secretaria General de Servicios Sociales por la que se resuelve el Procedimiento de concesión de Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población mayor de 20.000 habitantes, al amparo de la Orden de 4 de Agosto de 2017, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017, por importe de 80.704,00 Euros.

Presupuesto Aceptado	Importe Concedido por la Junta de Andalucía	Aportación Beneficiaria	Entidad
80.704,00 €	48.000,00 €	32.704,00 €	

Visto lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el escrito de la Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía de fecha 18 de Diciembre de 2017 y número de registro de entrada 2017/1426, en el que se recoge en cuanto al personal a contratar, que *“no es necesario un nuevo proceso selectivo, toda vez que se trata de programas de continuidad, con las mismas personas destinatarias, poblaciones y similares actividades.”*

Visto el escrito de cofinanciación del Ayuntamiento de ILLORA, recibido en este Consorcio con fecha 28 de Noviembre de 2017.

### HE RESUELTO

**Primero.**-Nombrar como Funcionario Interino a D.

**Segundo.**- Dicho nombramiento está vinculado a la Resolución de fecha 15/12/2017, dictada por la Secretaria General de Servicios Sociales por la que se resuelve el Procedimiento de Concesión de subvenciones en el Marco del Plan Integral

para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de más de 20.000 habitantes al amparo de la Orden de 4 de Agosto de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el Ejercicio 2018.

**Tercero.-** El puesto a desempeñar será el de Monitor / Dinamizador social.

**Cuarto.-** El grupo de clasificación profesional será el A2, según lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público y el grupo de cotización de la Seguridad Social será el que corresponda.

**Quinto.-** La jornada de trabajo será al 68 % de la jornada laboral completa, adaptándose el horario de dicha jornada según las necesidades del puesto a desempeñar

**Sexto.-** El salario bruto mensual es de 850,00 €, más dos pagas extraordinarias al año según el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cada una por el importe de una mensualidad.

**Séptimo.-** La fecha de comienzo de la prestación del servicio es el día 12 de Febrero de 2018 y se extenderá hasta el 20 de Septiembre de 2018, según lo estipulado en la Resolución de fecha 15/12/2017, dictada por la Secretaria General de Servicios Sociales por la que se resuelve el Procedimiento de Concesión de subvenciones en el Marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de más de 20.000 habitantes al amparo de la Orden de 4 de Agosto de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el Ejercicio 2018.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Noel Lopez Linares.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Fdo.: D. Prudencio Rodríguez Martínez.